

JUZGADO POROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; Febrero siete (7) del año dos mil Veintidós (2022).

REF. PROCESO EJECUTIVO MINIMA CUANTIA No. 2022-00017-00.

DEMANDANTE. CONJUNTO RESIDENCIAL MIRADOR DE LAS PALMAS.

DEMANDADA. MARIA BERTILDA CASTRO CARVAJAL

Visto el informe anterior y como se observa que la Demanda de la referencia, no fue subsanada, tal como se ordenó en auto de fecha Enero Veinticuatro (24) DEL AÑO EN CURSO; EL JUZGADO ORDENA RECHAZAR LA MISMA; por lo que se dispone la devolución de los anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Díaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

anterior... 019... FEB 2022